

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud./

PARRAL, 24 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2474-T

VISTOS:

- 1).- Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 14 de octubre del año 2008, que designa en calidad de titular al funcionario **GUILLERMO ALEJANDRO ARAVENA SALDIAS**.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- La Ley 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 546 de fecha 14 de octubre del año 2008, se designo en calidad de titular, de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Parral, al funcionario Sr., **GUILLERMO ARAVENA SALDIAS C.N.I. N° 11.768.937-9**, como auxiliar de servicios desempeñando funciones de Conductor.

DECRETO

- 1.- **DESTINASE**, a contar del 22 de mayo del año 2013, al Sr., **GUILLERMO ALEJANDRO ARAVENA SALDIAS C.N.I. N° 11.768.937-9**, Categoría F Nivel 11 según Ley N°19.378 Estatuto Administrativo de Atención Primaria, a la Clínica Dental Móvil del Departamento de Salud Municipal de Parral, para cumplir funciones de Conductor.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/DMT/jgf/lfc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Interesada
- 4.- Archivo

